

1ª FASE DE LA ACTUACIÓN MODELO PDA: PARAR Y PROTEGER

GUÍA ANTE LA VIOLENCIA DIGITAL

Retirada de contenidos, denuncia y certificación de evidencias

La **violencia digital** es cualquier acción realizada mediente internet, redes sociales, mensajería, videojuegos u otras plataformas digitales para dañar, humillar, amenazar o exponer a una persona. La **inteligencia artificial** puede agravar estas situaciones cuando se utilizan imágenes falsas, audios manipulados o vídeos alterados. Aunque el contenido sea falso, **el daño es real.**

1 Dos vías principales de actuación

Retirada en la plataforma

- Solicitar la eliminación o limitación del contenido
- Guardar antes la URL, capturas completas y datos básicos
- Ante solicitud, la normativa previene plazo de 30 días para respuesta (retiro, limitación o bloqueo) o el "silencio administrativo" (falta de respuesta o ausencia de resolución).

Denuncia ante las autoridades

- Acudir a denunciar y explicar lo ocurrido
- Aportar pruebas certificadas siempre que sea posible
- La denuncia puede coexistir con la solicitud de retirada

2 Retirada de contenidos

- Antes de reportar: conservar la evidencia
- Copiar URL o enlace directo
- Guardar capturas completas, sin editar
- Conservar el justificante y el número de incidencia
- Si la plataforma no responde o rechaza la retirada, guardar la falta de respuesta y presentar una nueva solicitud si aparece nuevos datos



Importante:

Cada plataforma, se rige por la legislación de su país de origen

A menudo no hay respuesta.
Si es así, solicitar a la Agencia española de Protección de Datos (abierto también a menores). Existen recursos privados con mirada social que acompañan y ayudan en el proceso.

3 Denuncia y valor probatorio

- Las capturas de pantalla pueden servir como primer registro
- Por sí solas no siempre constituyen una prueba sólida
- Puede cuestionarse si han sido editadas, recortadas o manipuladas
- Para reforzar la prueba conviene certificar fecha, hora, URL y contenido

Herramientas útiles:

Terceros de confianza (abogados especificados y/o peritos informáticos forenses) ofrecen:

- Protección y guarda de reputación de identidad digital (seguimiento y eliminación del rastro contenido, escudo reputacional,...)
- Ciberinvestigación (certificación de pruebas, baliza digital,...)

4 Cuando la persona que agrede actúa desde el anonimato



- Quien esta en rol de victima debe buscar ayuda para identificarla
- La identificación debe realizarse para autoridades competentes, unidades especializadas, peritos informáticos forenses o profesionales autorizados
- También pueden intervenir requerimientos legales dirigidos a plataformas o proveedores de servicios

Apoyo tecnológico

- Balizas digitales: uso profesional para obtener información técnica
- Investigación con IA: monitorización y detección de contenidos nocivos para reducir impacto y exposición

5 Protección emocional y resilencia

- Red de apoyo: familia, amistades y profesionales
- Confianza y seguridad para que la victima pueda hablar sin miedo
- Evitar la culpabilización y revictimización
- Proteger a la persona es tan importante como conservar la prueba



Mensaje clave: No borrar | No responder | No reenviar | Guardar | Certificar | Pedir ayuda

PDA BULLYING Plataforma

Con el soporte de:

BY NC ND

#ESSBCN2030 #SomESS